

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – STR  
UPME 02 – 2015**

**(UPME STR 02 – 2015)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE UN TRANSFORMADOR 220/110 kV de 100 MVA EN LA  
SUBESTACIÓN VALLEDUPAR 220/110 kV**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR**

**Bogotá D. C., mayo de 2015**

## ÍNDICE

1		
2		
3		
4	<b>1. CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
5	1.1 Requisitos Técnicos Esenciales	4
6	1.2 Definiciones	5
7	<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>5</b>
8	2.1 Descripción de Obras en la Subestación Valledupar 110 kV	6
9	2.2 Puntos de Conexión del Proyecto	6
10	2.2.1 En la Subestación Valledupar 220 kV	7
11	2.2.2 En la Subestación Valledupar 110 kV	7
12	<b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</b>	<b>8</b>
13	3.1 Parámetros del Sistema	8
14	3.2 Nivel de Corto Circuito	9
15	3.3 Materiales	9
16	3.4 Efecto Corona, Radio-interferencia y Ruido Audible	9
17	3.5 Licencias, Permisos y Contrato de Conexión	9
18	3.6 Pruebas en Fábrica	10
19	<b>4. ESPECIFICACIONES PARA LAS SUBESTACIONES</b>	<b>10</b>
20	4.1 General	10
21	4.1.1 Predio de las subestaciones	10
22	4.1.2 Conexiones con Equipos Existentes	11
23	4.1.3 Servicios Auxiliares	11
24	4.1.4 Infraestructura y Módulo Común	11
25	4.1.5 Espacios de Reserva	12
26	4.2 Normas para Fabricación de los Equipos	13
27	4.3 Condiciones Sísmicas de los equipos	13
28	4.4 Procedimiento General del Diseño	13
29	4.4.1 Los documentos de Ingeniería Básica	15
30	4.4.2 Los documentos de la Ingeniería de Detalle	15
31	4.4.3 Estudios del Sistema	16
32	4.4.4 Distancias de Seguridad	17
33	4.5 Equipos de Potencia	17
34	4.5.1 Interruptores 110 kV	17
35	4.5.2 Descargadores de Sobretensión	19
36	4.5.3 Seccionadores y Seccionadores de Puesta a Tierra	20
37	4.5.4 Transformadores de Tensión a 110 kV	20
38	4.5.5 Transformadores de Corriente a 110 kV	21
39	4.5.6 Equipo GIS o Híbrido	22
40	4.5.7 Sistema de puesta a tierra	22
41	4.5.8 Apantallamiento de la Subestación	23

1	4.6	Equipos de Control y Protección .....	23
2	4.6.1	Sistemas de Protección .....	23
3	4.6.2	Sistema de Automatización y Control de la Subestaciones.....	24
4	4.6.2.1	Características Generales.....	25
5	4.6.3	Medidores multifuncionales .....	27
6	4.6.4	Controladores de Bahía.....	27
7	4.6.5	Controlador de los Servicios Auxiliares.....	28
8	4.6.6	Suiches.....	29
9	4.6.7	Interfaz Nivel 2 - Nivel 1.....	29
10	4.6.8	Equipos y Sistemas de Nivel 2 .....	30
11	4.6.9	Requisitos de Telecomunicaciones.....	31
12	4.7	Obras Civiles.....	31
13	<b>5.</b>	<b>ESPECIFICACIONES PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO .....</b>	<b>32</b>
14	5.1	Pruebas y Puesta en Servicio .....	32
15	5.2	Información Requerida por CND para la Puesta en Servicio .....	33
16	<b>6.</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN.....</b>	<b>34</b>
17	<b>7.</b>	<b>INFORMACIÓN DETALLADA PARA EL PLANEAMIENTO .....</b>	<b>34</b>
18	<b>8.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA .....</b>	<b>34</b>
19	<b>9.</b>	<b>FIGURAS .....</b>	<b>34</b>
20			

1 **ANEXO 1**

2  
3  
4 **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

5  
6 Las expresiones que figuren en mayúsculas y negrita, que no se encuentren expresamente  
7 definidas en el presente documento, tendrán el significado que se les atribuye en los  
8 Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME STR 02 –  
9 2015.

10  
11 Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
12 "Formulario", "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender  
13 efectuada a anexos, apéndices, capítulos, formularios, literales, numerales, subnumerales  
14 y puntos del presente documento, salvo indicación expresa en sentido contrario.

15  
16 Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
17 definidas en el presente documento o en los Documentos de Selección del Inversionista,  
18 corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.

19  
20 Las especificaciones de diseño, construcción, montaje y las características técnicas de los  
21 equipos e instalaciones deben cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el  
22 presente Anexo No. 1 de los Documentos de Selección del Inversionista, en el Código de  
23 Redes de la CREG (Resolución CREG 025 de 1995 y sus actualizaciones, en especial  
24 CREG 098 de 2000) y en el RETIE y todas sus modificaciones vigentes en la fecha de  
25 ejecución de los diseños. Las citas, numerales o tablas del RETIE que se hacen en este  
26 Anexo corresponden a la revisión de agosto de 2013 de este Reglamento, incluidas las  
27 modificaciones de octubre 2013 y julio 2014. En los aspectos a los que no hacen referencia  
28 los documentos citados, el Inversionista seleccionado deberá ceñirse a lo indicado en  
29 criterios de ingeniería y normas internacionales de reconocido prestigio, copia de los cuales  
30 deberán ser relacionados, informados y documentados al Interventor. Los criterios de  
31 ingeniería y normas específicas adoptados para el Proyecto deberán cumplir, en todo caso,  
32 con lo establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, en el Código de Redes  
33 y en los reglamentos técnicos que expida el Ministerio de Minas y Energía, MME.  
34 Adicionalmente, se deberá considerar las condiciones técnicas existentes en los puntos de  
35 conexión de tal forma que los diferentes sistemas sean compatibles y permitan la operación  
36 según los estándares de seguridad, calidad y confiabilidad establecidos en la regulación.

37  
38 **1.1 Requisitos Técnicos Esenciales**

1 De acuerdo con la legislación colombiana y en particular, con lo establecido en la última  
2 versión del RETIE, vigente en la fecha de apertura de esta Convocatoria, Resolución MME  
3 90708 de agosto de 2013, Capítulo II, Requisitos Técnicos Esenciales, para el Proyecto  
4 será obligatorio que los trabajos deban contar con un diseño, efectuado por el profesional  
5 o profesionales legalmente competentes para desarrollar esta actividad como se establece  
6 en el Artículo 10 del RETIE de la fecha anotada, en general y el numeral 10.2 en particular.  
7

8 Como requisito general, de mandatorio cumplimiento, aplicable a todos los aspectos  
9 técnicos y/o regulatorios que tengan que ver con el RETIE, con el Código de Redes, con  
10 normas técnicas nacionales o internacionales y con resoluciones de la CREG y del  
11 Ministerio de Minas y Energía, se establece que, de producirse una revisión o una  
12 actualización de cualquiera de los documentos mencionados, antes del inicio de los diseños  
13 según cronograma presentado por el Inversionista seleccionado y aprobado por la UPME,  
14 la última de estas revisiones o actualizaciones, en cada uno de los aspectos requeridos,  
15 primará sobre cualquier versión anterior de los citados documentos.  
16

## 17 **1.2 Definiciones**

18  
19 Las expresiones que figuren con letra mayúscula inicial tendrán el significado establecido  
20 en el Numeral 1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI.  
21  
22

## 23 **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

24  
25 El Proyecto consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas,  
26 operación y mantenimiento de las siguientes obras:  
27

- 28 i. Instalación de un nuevo transformador 220/110 kV de 100 MVA en la subestación  
29 Valledupar propiedad de Transelca S.A. E.S.P.  
30
- 31 ii. Instalación de una bahía de transformación a 110 kV.  
32
- 33 iii. Extensión del barraje a 110 kV o conexión a éste para la conexión de la bahía a 110  
34 kV del transformador 220/110 kV a instalar, junto con los equipos de protección y  
35 adecuaciones físicas y eléctricas necesarias.  
36

### 37 **NOTAS:**

- 38  
39 i. La bahía de transformación a 220 kV para el lado de alta del transformador 220/110  
40 kV a instalar, estará a cargo del Inversionista seleccionado, resultante de la  
41 Convocatoria Pública UPME 08-2014.

- 1  
2 ii. El Inversionista seleccionado es quien se conecta a la infraestructura, tanto del STN  
3 como del STR.  
4  
5 iii. El diagrama unifilar de la Subestación a intervenir en la presente Convocatoria  
6 Pública hace parte del Anexo 1. El Inversionista seleccionado, podrá modificar la  
7 disposición de las bahías en el diagrama unifilar previo concepto del Interventor y  
8 aprobación por parte de la UPME, garantizando en cualquier caso una disposición  
9 de alto nivel de confiabilidad. Si la propuesta de modificación presentada involucra  
10 a terceros, como al Operador de Red o propietarios de activos existentes u otros,  
11 deberán establecerse acuerdos previos a la solicitud.  
12

### 13 **2.1 Descripción de Obras en la Subestación Valledupar 110 kV**

14

15 Las obras en la Subestación Valledupar 110 kV, a cargo del Inversionista seleccionado,  
16 consisten en la adquisición del lote, el diseño y la construcción de las obras descritas en el  
17 numeral 2, incluyendo los espacios de reserva definidos. Los equipos a instalar podrán ser  
18 convencionales o GIS (tomado de la primera letra del nombre en inglés “Gas Insulated  
19 Substations” Subestaciones aisladas en gas SF6) o una solución híbrida, de tipo exterior o  
20 interior según el caso, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y todos los demás  
21 requisitos establecidos en los DSI.  
22

23 La bahía de transformación a 110 kV tendrá la misma configuración de la Subestación  
24 existente.  
25

26 Se deberán acordar las condiciones para acceder al uso del terreno en el Contrato de  
27 Conexión.  
28

29 El diagrama unifilar de la Subestación Valledupar a 110 kV se muestra en la Figura 1. El  
30 Inversionista seleccionado en coordinación con el OR responsable de los transformadores  
31 existentes y el propietario de la subestación, deberán llegar a los acuerdos necesarios para  
32 la ubicación de la infraestructura. De cualquier forma los acuerdos a que lleguen no podrán  
33 limitar el acceso y uso de los espacios previstos para futuras expansiones.  
34

### 35 **2.2 Puntos de Conexión del Proyecto**

36

37 El Inversionista seleccionado, además de adquirir el predio para la construcción de la nueva  
38 infraestructura, independiente de la modalidad (compra o arrendamiento), deberá tener en  
39 cuenta lo definido en el Código de Conexión (Resolución CREG 025 de 1995 y sus  
40 modificaciones) y las siguientes consideraciones en cada uno de los puntos de conexión,

1 para los cuales se debe establecer un contrato de conexión con el responsable y propietario  
2 de los activos relacionados.

3

#### 4 **2.2.1 En la Subestación Valledupar 220 kV**

5

6 Se deberá llegar a acuerdos con el Transmisor encargado de la ejecución de la  
7 Convocatoria Pública 08-2014, responsable de la expansión de la Subestación Valledupar  
8 220 kV y con el propietario del predio.

9

10 En la Subestación Valledupar 220 kV, la frontera entre el Transmisor y el Transmisor  
11 Regional será en los bornes de alta de los transformadores que se conectaran a las bahías  
12 de transformación 220 kV construidas mediante la Convocatoria Pública UPME 08-2014. El  
13 Transmisor encargado de la ejecución de la Convocatoria Pública UPME 08-2014,  
14 suministrará hasta 200 metros de conductor por fase para la conexión entre las bahías y  
15 los transformadores objeto de la presente Convocatoria, incluyendo las estructuras y  
16 aisladores soporte, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de dicha Convocatoria  
17 Pública.

18

19 Los contratos de conexión, según corresponda, deberán incluir lo relacionado con las  
20 condiciones para acceder al uso del terreno para la ubicación de la infraestructura a instalar,  
21 del espacio para las previsiones futuras y para la ubicación de los tableros de control y  
22 protecciones; las adecuaciones físicas necesarias; enlace al sistema de control del CND; y  
23 suministro de servicios auxiliares de AC y DC. Los contratos de conexión deberán estar  
24 firmados por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición de la  
25 Resolución CREG que oficialice los Ingresos Anuales Esperados de la presente  
26 Convocatoria Pública, al menos en sus condiciones básicas, lo cual deberá ser puesto en  
27 conocimiento del Interventor. No obstante las partes en caso de requerirse, podrán solicitar  
28 a la UPME, con la debida justificación, la modificación del plazo de firma del contrato de  
29 conexión.

30

#### 31 **2.2.2 En la Subestación Valledupar 110 kV**

32

33 El responsable de la Subestación Valledupar 110 kV es Electricaribe S.A. E.S.P.

34

35 El punto de conexión del Proyecto de la presente Convocatoria Pública en la Subestación  
36 Valledupar 110 kV es el barraje.

37

38 El Inversionista seleccionado, resultante de la presente Convocatoria Pública, deberá  
39 hacerse cargo de la extensión del barraje a 110 kV para la conexión de la bahía a 110 kV  
40 del transformador 220/110 kV a instalar, junto con los equipos de protección y adecuaciones

1 físicas y eléctricas necesarias. La infraestructura para ampliar el barraje a 110 kV, deberá  
2 tener una capacidad de corriente igual o superior al barraje existente.

3  
4 El Inversionista seleccionado, resultante de la presente Convocatoria Pública, deberá  
5 garantizar la compatibilidad de los sistemas de comunicaciones, control y protecciones de  
6 la nueva infraestructura con existente.

7  
8 El contrato de conexión deberá incluir lo relacionado con la conexión a la Subestación  
9 existente, las condiciones para acceder al uso del terreno para la ubicación de la  
10 infraestructura a instalar de ser necesario, del espacio para las previsiones futuras y para  
11 la ubicación de los tableros de control y protecciones; las adecuaciones físicas necesarias;  
12 enlace al sistema de control del CND; y suministro de servicios auxiliares de AC y DC. Los  
13 contratos de conexión deberán estar firmados por las partes, dentro de los cuatro (4) meses  
14 siguientes a la expedición de la Resolución CREG que oficialice los Ingresos Anuales  
15 Esperados de la presente Convocatoria Pública, al menos en sus condiciones básicas, lo  
16 cual deberá ser puesto en conocimiento del Interventor. No obstante las partes en caso de  
17 requerirse, podrán solicitar a la UPME, con la debida justificación, la modificación del plazo  
18 de firma del contrato de conexión.

### 21 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

22  
23 El Interventor informará de manera independiente a la UPME, el cumplimiento de las  
24 especificaciones técnicas consignadas en el presente Anexo. El uso de normas y  
25 procedimientos aquí descritos podrá ser modificado en cualquier momento, hasta la fecha  
26 de realización de los diseños o de realización de la obra según el caso, sin detrimento del  
27 cumplimiento de la regulación y las normas técnicas de obligatorio cumplimiento,  
28 asegurando en cualquier caso que los requisitos y calidades técnicas se mantengan, para  
29 lo cual deberá previamente comunicarlo y soportarlo al Interventor.

30  
31 Las Especificaciones contenidas en este Anexo, se complementan con la información de  
32 las subestaciones existentes que se incluyen en los documentos de esta Convocatoria.

#### 34 3.1 Parámetros del Sistema

35  
36 Todos los equipos e instalaciones a ser suministrados por el Inversionista seleccionado  
37 deberán ser nuevos y de última tecnología, cumplir con las siguientes características  
38 técnicas, las cuales serán verificadas por la Interventoría para la UPME.

39  
40 Tensión nominal 110 kV  
41 Frecuencia asignada 60 Hz



1 Puesta a tierra Sólida  
2 Numero de fases 3  
3

### 4 **3.2 Nivel de Corto Circuito**

5  
6 El Inversionista seleccionado deberá realizar los estudios pertinentes, de tal manera que se  
7 garantice que el nivel de corto utilizado en los diseños y selección de los equipos y demás  
8 elementos será el adecuado durante la vida útil de estos. La duración asignada al corto  
9 circuito no podrá ser inferior a los tiempos máximos provistos para interrupción de las fallas.

### 10 **3.3 Materiales**

11  
12  
13 Todos los equipos y materiales incorporados al Proyecto deben ser nuevos y de la mejor  
14 calidad, de última tecnología y fabricados bajo normas internacionales y sello de  
15 fabricación, libres de defectos e imperfecciones. La fabricación de equipos y estructuras  
16 deberán ser tales que se eviten la acumulación de agua. Todos los materiales usados para  
17 el Proyecto, listados en la tabla 2.1 del RETIE deberán contar con certificado de producto  
18 según el numeral 2.3 del Artículo 2 del RETIE. El Inversionista seleccionado deberá  
19 presentar para fines pertinentes al Interventor los documentos que le permitan verificar las  
20 anteriores consideraciones. En el caso de producirse una nueva actualización del RETIE  
21 antes del inicio de los diseños y de la construcción de la obra, dicha actualización primará  
22 sobre el Reglamento actualmente vigente.

### 23 **3.4 Efecto Corona, Radio-interferencia y Ruido Audible**

24  
25  
26 Todos los equipos y los conectores deberán ser de diseño y construcción tales que, en lo  
27 relacionado con el efecto corona y radio interferencia, deben cumplir con lo establecido en  
28 el RETIE, Código de Redes y Normatividad vigente. El Inversionista seleccionado deberá  
29 presentar al Interventor para los fines pertinentes a la Interventoría las Memorias de Cálculo  
30 y/o reportes de pruebas en donde se avalen las anteriores consideraciones.

31  
32 En cuanto a ruido audible generado por la línea y/o la subestación, deberá limitarse a los  
33 estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido establecidos en Resolución  
34 0627 de 2006 (Abril 7) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy  
35 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o aquella que la modifique o sustituya.

### 36 **3.5 Licencias, Permisos y Contrato de Conexión**

37  
38  
39 La consecución de todas las licencias y permisos son responsabilidad del Inversionista  
40 seleccionado. Se debe considerar lo establecido en el capítulo X de la Ley 143 de 1994, en  
41 especial los artículos 52 y 53.

1  
2 La celebración de los Contratos de Conexión deberá dar prioridad a todos los acuerdos  
3 técnicos, administrativos, comerciales y operativos de tal forma que no existan  
4 imprecisiones en este aspecto antes de la fabricación de los equipos y materiales del  
5 Proyecto. La fecha para haber llegado a estos acuerdos técnicos se deberá reflejar como  
6 Hito en el cronograma del Proyecto, lo cual será objeto de verificación por parte del  
7 Interventor.

8  
9 Los acuerdos administrativos y comerciales de los Contratos de Conexión se podrán  
10 manejar independientemente de los acuerdos técnicos. El conjunto de los acuerdos  
11 técnicos y administrativos constituye el Contrato de Conexión cuyo cumplimiento de la  
12 regulación vigente deberá ser certificado por el Inversionista seleccionado. Copia de estos  
13 acuerdos deberán entregarse al Interventor.

### 14 **3.6 Pruebas en Fábrica**

15  
16 Una vez el Inversionista seleccionado haya seleccionado los equipos a utilizar deberá  
17 entregar al Interventor, copia de los reportes de las pruebas que satisfagan las normas  
18 aceptadas en el Código de Conexión, para interruptores, seccionadores, transformadores  
19 de corriente y potencial, entre otros. En caso de que los reportes de las pruebas no  
20 satisfagan las normas aceptadas, el Interventor podrá solicitar la repetición de las pruebas  
21 a costo del Inversionista seleccionado.

22  
23 Durante la etapa de fabricación de todos los equipos y materiales de líneas y subestación,  
24 estos deberán ser sometidos a todas las pruebas de rutina y aceptación que satisfagan lo  
25 estipulado en la norma para cada equipo en particular. Los reportes de prueba de  
26 aceptación deberán ser avalados por personal idóneo en el laboratorio de la fábrica.

## 27 **4. ESPECIFICACIONES PARA LAS SUBESTACIONES**

28  
29 Las siguientes son las especificaciones técnicas para las Subestaciones.

### 30 **4.1 General**

31  
32 La información específica referente a subestaciones, remitida por los propietarios de la  
33 infraestructura existente, como costos de conexión, datos técnicos y planos, serán  
34 suministrados por la UPME conforme lo establece el presente Anexo 1.

#### 35 **4.1.1 Predio de las subestaciones**

1 **Subestación Valledupar 110 kV**

2  
3 Las obras objeto de la presente Convocatoria Pública se ubicarán en predios de la actual  
4 subestación Valledupar a 110 kV o sobre el predio que determine el Inversionista  
5 seleccionado de la Convocatoria Pública UPME 08-2014. En cualquier caso, el Inversionista  
6 seleccionado como resultado de la presente Convocatoria Pública se hará cargo de la  
7 extensión del barraje a 110 kV o de la conexión a éste, junto con las obras que ello implique.

8  
9 Las coordenadas aproximadas de la Subestación Valledupar 220 kV, son las siguientes:

10  
11 Latitud: 10°27'32.03"N  
12 Longitud: 73°16'24.10"O.

13  
14 El Inversionista seleccionado es el responsable de realizar investigaciones detalladas y  
15 consultas a las Autoridades relacionadas con los asuntos ambientales, con los diferentes  
16 Planes de Ordenamiento Territorial que se puedan ver afectados, con las restricciones para  
17 la aeronavegación en el área de influencia del Proyecto y, en general, con todo tipo de  
18 restricciones y reglamentaciones existentes. Se deberá tener en cuenta que pueden existir  
19 exigencias y/o restricciones de orden nacional, regional o local. En este sentido, deberán  
20 tramitar los permisos y licencias a que hubiere lugar.

21  
22 En la selección del predio de la Subestación, el Inversionista seleccionado deberá analizar  
23 todos los posibles riesgos físicos y tenerlos en cuenta. En cualquier caso, se deberán  
24 considerar los riesgos de inundación, condición que deberá ser investigada en detalle por  
25 el Inversionista seleccionado. Se debe elaborar un documento soporte, el cual deberá ser  
26 puesto a consideración del Interventor y de la UPME y hará parte de las memorias del  
27 proyecto.

28  
29 **4.1.2 Conexiones con Equipos Existentes**

30  
31 El Inversionista seleccionado deberá proveer los equipos necesarios para hacer  
32 completamente compatibles los equipos en funcionalidad y en aspectos de  
33 comunicaciones, control y protección con la infraestructura existente.

34  
35 **4.1.3 Servicios Auxiliares**

36  
37 El Inversionista seleccionado deberá proveer los servicios auxiliares en AC y DC suficientes  
38 para la topología de Subestación.

39  
40 **4.1.4 Infraestructura y Módulo Común**

1 El Inversionista seleccionado deberá implementar todas las obras y equipos constitutivos  
2 del módulo común que sean necesarios, como lo pueden ser accesos, vías internas y  
3 edificios según se requiera, considerando la disponibilidad de espacio en el predio actual y  
4 las eventuales restricciones o condicionantes que establezca el ordenamiento territorial en  
5 el área; toma de agua, vías de acceso, espacio para bahías futuras y sus adecuaciones;  
6 adecuación del terreno, drenajes, filtros, alcantarillado, barreras de protección,  
7 cerramientos, filtros, alumbrado interior y exterior y cárcamos comunes. Igualmente deberá  
8 encargarse de la ampliación de la malla de puesta a tierra.

9  
10 En cuanto a equipos todos los necesarios para la nueva bahía y la integración con la  
11 infraestructura existente, incluyendo sistemas de automatización, de gestión de medición,  
12 de protecciones, control y el sistema de comunicaciones y los equipos para los servicios  
13 auxiliares AC y DC, los equipos de conexión y todo el cableado necesario.

14  
15 La medición para efectos comerciales, se sujetará a lo establecido en la regulación  
16 pertinente, en particular el Código de Medida (Resolución CREG 038 de 2014 o aquella que  
17 la modifique o sustituya).

#### 18 19 **4.1.5 Espacios de Reserva**

20  
21 Los espacios de reserva futuros que son objeto de la presente Convocatoria Pública UPME  
22 02 – 2015 deben ser adecuados y dotados con las obras y equipos constitutivos del módulo  
23 común; sin embargo, los equipos eléctricos no son parte de la presente Convocatoria.

24  
25 A nivel del STR, en la Subestación Valledupar 110 kV se deberán incluir espacios de  
26 reserva suficientes para la instalación de:

- 27  
28 • Un (1) banco de transformación 220/34.5 kV o 220/110 kV.

29  
30 Se debe garantizar que los espacios de reserva en las subestaciones del STN y del STR  
31 no se verán afectados o limitados para su utilización, por infraestructura (equipos, línea,  
32 edificaciones, etc.) objeto de la presente Convocatoria Pública.

33  
34 El Inversionista seleccionado deberá dejar adecuado el terreno para la fácil instalación de  
35 los equipos en los espacios de reserva previstos para futuras ampliaciones, es decir, deberá  
36 dejar explanado y/o nivelado el terreno de los espacios de reserva y deberá realizar las  
37 obras civiles básicas necesarias para evitar que dicho terreno se deteriore. Adicionalmente,  
38 tanto los espacios de reserva como las obras básicas asociadas, deberán estar incluidas  
39 dentro del mantenimiento que el Inversionista seleccionado realice, hasta tanto sean  
40 ocupados.

41

1 **4.2 Normas para Fabricación de los Equipos**

2  
3 El Inversionista seleccionado deberá suministrar equipos en conformidad con la última  
4 edición de las Normas *International Electrotechnical Commission – IEC, International*  
5 *Organization for Standardization – ISO, ANSI – American National Standards Institute,*  
6 *International Telecommunications Union – ITU-T, Comité Internacional Spécial des*  
7 *Perturbations Radioélectriques – CISPR.*

8  
9 **4.3 Condiciones Sísmicas de los equipos**

10  
11 Los suministros deberán tener un nivel de desempeño sísmico Clase III de acuerdo con la  
12 publicación IEC 60068-3-3 “*Guidance Seismic Test Methods for Equipments*” o de acuerdo  
13 con la publicación IEEE-693 Recommended Practice for Seismic Design of Substations, la  
14 de mayores exigencias. El Inversionista seleccionado deberá entregar copias al Interventor  
15 de las memorias de cálculo en donde se demuestre que los suministros son aptos para  
16 soportar las condiciones sísmicas del sitio de instalación.

17  
18 **4.4 Procedimiento General del Diseño**

19  
20 Este procedimiento seguirá la siguiente secuencia:

- 21  
22 a) Inicialmente, el Inversionista seleccionado preparará las Especificaciones Técnicas del  
23 Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto.

24  
25 En este documento se consignará toda la normatividad técnica, y las especificaciones  
26 para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos;  
27 especificaciones y procedimientos para adelantar el Control de Calidad en todas las  
28 fases del Proyecto; las definiciones a nivel de Ingeniería Básica tales como: resultados  
29 de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de  
30 diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito,  
31 tiempos de despeje de falla, entre otros); hojas de datos de los equipos; diagramas  
32 unifilares generales; especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales;  
33 filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la  
34 Subestación; especificaciones de Ingeniería de Detalle; procedimientos y  
35 especificaciones de pruebas en fabrica; procedimientos de transporte, almacenamiento  
36 y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los  
37 procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las  
38 instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los  
39 procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y  
40 especificación de pruebas en campo, los procedimientos para efectuar las pruebas  
41 funcionales de conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta en

1 servicio, los procedimientos de puesta en servicio del Proyecto y los procedimientos de  
2 operación y mantenimiento.

3  
4 Las Especificaciones Técnicas podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de  
5 tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para  
6 lograr en forma acumulativa el Código Final que vaya rigiendo el Proyecto.

7  
8 Todas las actividades de diseño, suministro, construcción, montaje y pruebas deben  
9 estar incluidas en las especificaciones técnicas del Proyecto. El Interventor presentará  
10 un informe a la UPME en el que se detalle y se confirma la inclusión de todas y cada  
11 una de las actividades mencionadas. No podrá adelantarse ninguna actividad sin que  
12 antes haya sido incluida la correspondiente característica o Especificación en las  
13 Especificaciones Técnicas del Proyecto.

14  
15 **b)** Las Especificaciones Técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien  
16 hará los comentarios necesarios, recomendando a la UPME solicitar todas las  
17 aclaraciones y justificaciones por parte del Inversionista seleccionado. Para lo anterior  
18 se efectuarán reuniones conjuntas con el fin de lograr los acuerdos modificatorios que  
19 deberán plasmarse en comunicaciones escritas.

20  
21 **c)** Con base en los comentarios hechos por el Interventor y acordados con el Inversionista  
22 seleccionado, este último emitirá la nueva versión de las Especificaciones Técnicas del  
23 Proyecto.

24  
25 **d)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
26 documento de cumplimiento obligatorio.

27  
28 En esta especificación, se consignará la lista de documentos previstos para el Proyecto  
29 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
30 pruebas.

31  
32 Los documentos serán clasificados como: documentos de Ingeniería Básica; documentos  
33 de Ingeniería de Detalle; memorias de cálculos a nivel de Ingeniería Básica y de Detalle;  
34 documentos de seguimiento de los Suministros; y documentos que especifiquen la pruebas  
35 en fábrica y en campo; los procedimientos de montaje y puesta en servicio y la operación y  
36 mantenimiento.

37  
38 La lista y clasificación de la documentación debe ser preparada por el Inversionista  
39 seleccionado y entregada a la Interventoría para revisión.

40

1 **4.4.1 Los documentos de Ingeniería Básica**

2  
3 Son aquellos que definen los parámetros básicos del Proyecto; dan a conocer el  
4 dimensionamiento del mismo; determinan las características para la adquisición de equipos;  
5 especifican la filosofía de comunicaciones, control, medición y protección; establecen la  
6 implantación física de las obras; especifican las previsiones para el desarrollo futuro del  
7 Proyecto; establecen las reglas para efectuar la Ingeniería de Detalle e incluye las  
8 memorias de cálculos que soportan las decisiones de Ingeniería Básica.

9  
10 Todos los documentos de Ingeniería Básica serán entregados por el Inversionista  
11 seleccionado al Interventor para su revisión, verificación del cumplimiento de condiciones y  
12 para conocimiento de la UPME. Sobre cada uno de estos documentos, la Interventoría  
13 podrá solicitar aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los  
14 comentarios respectivos al Inversionista seleccionado y a la UPME la respectiva  
15 recomendación si es del caso.

16  
17 **4.4.2 Los documentos de la Ingeniería de Detalle**

18  
19 Son los necesarios para efectuar la construcción y el montaje del Proyecto; permiten definir  
20 y especificar cantidades y características de material a granel o accesorio e incluye todas  
21 las memorias de cálculos que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Se  
22 fundamentará en las especificaciones de Ingeniería de Detalle que se emitan en la fase de  
23 Ingeniería Básica.

24  
25 Todos los documentos de Ingeniería de Detalle serán entregados por el Inversionista  
26 seleccionado al Interventor para su revisión, verificación del cumplimiento de condiciones y  
27 para conocimiento de la UPME. Sobre cada uno de estos documentos, la Interventoría  
28 podrá solicitar aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los  
29 comentarios respectivos al Inversionista seleccionado y a la UPME si es del caso.

30  
31 Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán aquellos que  
32 preparen y entreguen los proveedores y fabricantes de los equipos y materiales. Estos  
33 documentos serán objeto de revisión por parte de la Interventoría quien formulará los  
34 comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Inversionista seleccionado.

35  
36 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en  
37 campo, la puesta en servicio, la operación del Proyecto y el mantenimiento, serán objeto de  
38 revisión por parte de la Interventoría, quien hará los comentarios al Inversionista  
39 seleccionado y a la UPME si es del caso.

40

1 Con base en los comentarios, observaciones o conceptos realizados por la Interventoría, la  
2 UPME podrá trasladar consultas al Inversionista seleccionado.

#### 4 **4.4.3 Estudios del Sistema**

5  
6 El Inversionista seleccionado deberá presentar al Interventor los estudios eléctricos que  
7 permitan definir los parámetros útiles para los diseños básicos y detallados; se destacan  
8 como mínimo la elaboración de los siguientes documentos técnicos y/o memorias de cálculo  
9 en lo que aplique:

- 10  
11 - Condiciones atmosféricas del sitio de instalación, parámetros ambientales y  
12 meteorológicos, contaminación ambiental, estudios topográficos, geotécnicos, sísmicos  
13 y de resistividad.
- 14  
15 - Cálculo de flechas y tensiones.
- 16  
17 - Flujos de carga; estudios de corto circuito; estudio de estabilidad para determinar  
18 tiempos máximos de despeje de fallas; y cálculos de sobretensiones.
- 19  
20 - Estudios de coordinación de protecciones.
- 21  
22 - Selección de aislamiento, incluye selección de descargadores de sobre tensión y  
23 distancias eléctricas.
- 24  
25 - Estudio de cargas ejercidas sobre las estructuras metálicas de soporte debida a sismo  
26 y a corto circuito.
- 27  
28 - Selección de equipos, conductores para barrajes, cables de guarda y conductores  
29 aislados.
- 30  
31 - Memoria de revisión de los enlaces de comunicaciones existentes.
- 32  
33 - Estudio de apantallamiento contra descargas atmosféricas
- 34  
35 - Dimensionamiento de los servicios auxiliares ac y dc.
- 36  
37 - Informe de interfaces con equipos existentes.
- 38  
39 - Estudios ambientales, programas del Plan de Manejo Ambiental, (PMA) de acuerdo con  
40 el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- 41



- 1 - Ajustes de relés de protecciones, dispositivos de mando sincronizado y registradores  
2 de fallas.  
3

4 Cada uno de los documentos o memorias de cálculo, antes referidos, deberán destacar  
5 como mínimo los siguientes aspectos:  
6

- 7 - Objeto del documento técnico o de la memoria de cálculo.  
8  
9 - Origen de los datos de entrada.  
10  
11 - Metodología para el desarrollo soportada en normas o estándares de amplio  
12 reconocimiento, por ejemplo en Publicaciones IEC, ANSI o IEEE.  
13  
14 - Resultados.  
15  
16 - Bibliografía.  
17

#### 18 **4.4.4 Distancias de Seguridad**

19

20 Las distancias de seguridad aplicables en las Subestaciones deben cumplir los lineamientos  
21 establecidos en el RETIE, en su última revisión y/o actualización.  
22

#### 23 **4.5 Equipos de Potencia**

24

##### 25 **4.5.1 Interruptores 110 kV**

26

27 Los interruptores de potencia deben cumplir las prescripciones de la última edición de las  
28 siguientes normas, o su equivalente ANSI, según aplique al tipo de equipo a suministrar:  
29

- 30 • IEC 62271 - 100: "High-voltage alternating current circuit-breakers"  
31 • IEC 60694: "Common specifications for high-voltage switchgear and controlgear  
32 standards".  
33 • IEC 60265: " High-voltage switches- Part 2; High-voltage switches for rated voltages of  
34 52 kV an above"  
35

36 **Mecanismos de operación:** los armarios y gabinetes deberán tener como mínimo el grado  
37 de protección IP54 de acuerdo con IEC 60947-1 o su equivalente en ANSI, el mecanismo  
38 de operación será tipo resorte. No se permitirán fuentes centralizadas de aire comprimido  
39 o aceite para ninguno de los interruptores. Los circuitos de fuerza y control deben ser  
40 totalmente independientes.  
41

1 **Pruebas de rutina:** los interruptores deben ser sometidos a las pruebas de rutina  
2 establecidas en la publicación IEC 62271-100 o su equivalente en ANSI. Copia de los  
3 respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para fines pertinentes de la  
4 Interventoría.

5  
6 **Pruebas tipo:** en caso de que el Interventor lo requiera, el Inversionista seleccionado debe  
7 entregar una copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre interruptores iguales o  
8 similares a los incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 62271-100 o su  
9 equivalente en ANSI. Si el Inversionista seleccionado no dispone de estos documentos  
10 deberá hacer las respectivas pruebas a su costa.

11  
12 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las  
13 condiciones de estado y funcionamiento de los Interruptores de Potencia.

#### 14 15 **4.5.2 Transformadores de Potencia**

16  
17 El Adjudicatario suministrará al Interventor copia de toda la documentación que le permita  
18 analizar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la última edición de la  
19 publicación IEC 60076, "Power Transformers".

20  
21 Cada transformador 220/110 kV de 100 MVA, podrá estar compuestos por tres (3) unidades  
22 monofásicas o una unidad trifásica. La capacidad total de 100 MVA, significa la potencia  
23 nominal que puede desarrollar bajo la máxima etapa de enfriamiento y a las condiciones de  
24 altura sobre el nivel del mar y temperatura ambiente en donde estará la subestación. Estos  
25 transformadores deben tener una capacidad de sobrecarga del 30% durante 30 minutos.

26  
27 Se requiere que los transformadores tengan devanado terciario, con una capacidad mínima  
28 de un tercio de la capacidad de cada uno de los otros dos devanados. El devanado terciario  
29 dará las facilidades necesarias para alimentación de servicios auxiliares de la Subestación,  
30 para lo cual deben suministrarse e instalarse todos los equipos necesarios para hacer uso  
31 de servicios auxiliares utilizando esta fuente.

32  
33 El grupo de conexión de la transformación será Ynynd.

34  
35 Los transformadores deberán estar dotados de cambiadores de derivaciones, para  
36 operación manual y automática bajo carga, con un total de 21 pasos de 1.25% cada uno,  
37 con la posición 1 para la máxima relación, la posición 13 para la relación nominal y la  
38 posición 21 para la mínima relación.

39  
40 Los transformadores o los autotransformadores deberán tener una impedancia entre los  
41 devanados 220 y 110 kV, medida con el cambiador en la posición nominal, igual al del

1 transformador 220/110 kV de 100 MVA existente en la Subestación (es decir de 12.5%),  
2 sobre la base de la potencia nominal máxima y tensiones nominales.

3  
4 Se deberá garantizar que los niveles de pérdidas en los transformadores, para los  
5 siguientes niveles de carga permanente: 100%, 75%, y 50%. Los valores garantizados  
6 deberán cumplir con lo establecido en la norma IEC 60070 o su equivalente ANSI/IEEE.

7  
8 **Pruebas de rutina:** los transformadores de Potencia deben ser sometidos a las pruebas de  
9 rutina establecidos en las publicaciones IEC 60076. Copia de los respectivos protocolos de  
10 prueba deberán ser presentados para fines pertinentes de la Interventoría

11  
12 **Pruebas tipo:** en caso de que el Interventor lo requiera, el Transmisor Regional debe  
13 entregar una copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre interruptores similares en  
14 todo de acuerdo con las publicaciones IEC 60076. Si el Transmisor Regional no dispone de  
15 estos documentos deberá hacer las respectivas pruebas a su costa.

16  
17 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las  
18 condiciones de estado y funcionamiento de los transformadores.

#### 19 20 **4.5.3 Descargadores de Sobretensión**

21  
22 Los descargadores de sobretensión a 110 kV, deben cumplir las prescripciones de la última  
23 edición de las siguientes normas o su equivalente ANSI, según aplique al tipo de equipo a  
24 suministrar

- 25
- 26 • IEC 60099-4: "Surge Arrester. Part 4: Metal oxide surge arresters without gaps for a.c.  
27 systems"
- 28 • IEC 61264: "Ceramic pressurized hollow insulators for high-voltage switchgear and  
29 controlgear".
- 30

31 **Pruebas de rutina:** los descargadores deben ser sometidos a las pruebas de rutina  
32 establecidas en la publicación IEC 60099-4 o su equivalente en ANSI. Copia de los  
33 respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para los fines que requiera la  
34 Interventoría.

35  
36 **Pruebas tipo:** en caso de que el Interventor lo requiera, el Inversionista seleccionado debe  
37 entregar una copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre descargadores iguales o  
38 similares a los incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 60099-4 o su  
39 equivalente en ANSI. Si el Inversionista seleccionado no dispone de estos documentos  
40 deberá hacer las respectivas pruebas a su costa.

41

1 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las  
2 condiciones de estado y funcionamiento de los descargadores.

#### 3 4 **4.5.4 Seccionadores y Seccionadores de Puesta a Tierra**

5  
6 Los Seccionadores y Seccionadores de Puesta a Tierra a 110 kV, deben cumplir las  
7 prescripciones de la última edición de las siguientes normas o su equivalente ANSI, según  
8 se aplique al tipo de equipo a suministrar:

- 9  
10 • IEC 62271-102: "Alternating current disconnectors and earthing switches", o su  
11 equivalente en ANSI.  
12 • IEC 60273: "Characteristics of indoor and outdoor post insulators for systems with  
13 nominal voltages greater than 1000 V".  
14 • IEC 60694 "Common clauses for high-voltage switchgear and controlgear standards".

15  
16 **Pruebas de rutina:** los seccionadores deben ser sometidos a las pruebas de rutina  
17 establecidas en la publicación IEC 62271-102 o su equivalente en ANSI. Copia de los  
18 respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para los fines que requiera la  
19 Interventoría.

20  
21 **Pruebas tipo:** en caso de que el Interventor lo requiera, el Inversionista seleccionado debe  
22 entregar una copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre seccionadores iguales o  
23 similares a los incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 62271-102 o su  
24 equivalente en ANSI, si el Inversionista seleccionado no dispone de estos documentos  
25 deberá hacer las respectivas pruebas a su costa.

26  
27 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las  
28 condiciones de estado y funcionamiento de los seccionadores.

#### 29 30 **4.5.5 Transformadores de Tensión a 110 kV**

31  
32 Los Transformadores de Tensión a 110 kV, deben cumplir las prescripciones de la última  
33 edición de las siguientes normas o su equivalente ANSI, según se aplique al tipo de equipo  
34 a suministrar:

- 35  
36 • Publicación IEC 60044-4: "Instrument transformers. Measurement of partial  
37 discharges", o su equivalente en ANSI.  
38 • Publicación IEC 60044-2: "Inductive Voltage Transformers"  
39 • Publicación IEC 60186, "Voltaje Transformers", IEC 60358, "Coupling capacitor and  
40 capacitor dividers".  
41

1 Los transformadores de tensión deben ser del tipo divisor capacitivo, para conexión entre  
2 fase y tierra. La precisión de cada devanado debe cumplirse sin la necesidad de utilizar  
3 cargas externas adicionales. La precisión, deberá ser según normas IEC o su equivalente  
4 en ANSI, y específicamente, cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la Resolución  
5 CREG 025 de 1995, en su última revisión.  
6

7 **Pruebas de rutina:** los transformadores de tensión deben ser sometidos a las pruebas de  
8 rutina establecidos en la publicación IEC 60186, sección 5 y 25, IEC 60358 cláusula 7.1.o  
9 su equivalente en ANSI. Copia de los respectivos protocolos de prueba deberán ser  
10 presentados para fines pertinentes de la Interventoría.  
11

12 **Pruebas tipo:** en caso de que el Interventor lo requiera, el Inversionista seleccionado debe  
13 entregar una copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre transformadores de  
14 tensión iguales o similares a los incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación  
15 IEC 60186, sección 4 y 24 e IEC 60358, cláusula 6.2, o sus equivalente en ANSI. Si el  
16 Inversionista seleccionado no dispone de estos documentos deberá hacer las respectivas  
17 pruebas a su costa.  
18

19 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las  
20 condiciones de estado y funcionamiento de los Transformadores de Tensión a 110 kV.  
21

#### 22 4.5.6 Transformadores de Corriente a 110 kV

23 Los Transformadores de Corriente a 110 kV, deben cumplir las prescripciones de la última  
24 edición de las siguientes normas, o su equivalente en ANSI, según se aplique al tipo de  
25 equipo a suministrar:  
26

- 27
- 28 • IEC 60044-4: "Instrument transformers. Measurement of partial discharges", o su  
29 equivalente en ANSI.
- 30 • IEC 60044-1: "Current Transformers"  
31

32 Los transformadores de corriente deben ser de relación múltiple con cambio de relación en  
33 el secundario. Deben tener precisión 0.2s, según IEC o su equivalente en ANSI, y  
34 específicamente, cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la Resolución CREG  
35 025 de 1995, en su última revisión.  
36

37 **Pruebas de rutina:** los transformadores de corriente deben ser sometidos a las pruebas  
38 de rutina establecidos en la publicación IEC 60044-1 e IEC 60044-6 o su equivalente en  
39 ANSI, Copia de los respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para fines  
40 pertinentes de la Interventoría.  
41

1 **Pruebas tipo:** en caso de que el Interventor lo requiera, el Inversionista seleccionado debe  
2 entregar una copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre transformadores de  
3 corriente iguales o similares a los incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación  
4 IEC 60044-1 e IEC 60044-6, o su equivalente en ANSI. Si el Inversionista seleccionado no  
5 dispone de estos documentos deberá hacer las respectivas pruebas a su costa.  
6

7 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las  
8 condiciones de estado y funcionamiento de los Interruptores de Potencia  
9

#### 10 **4.5.7 Equipo GIS o Híbrido**

11  
12 En caso que el equipo propuesto por el Inversionista seleccionado sea GIS (Gas Insulated  
13 Substations) o Híbrido, además de cumplir con las normas antes mencionadas, debe  
14 cumplir la siguiente normatividad:  
15

16 Los equipos componentes de la celda compacta, híbrida o GIS, deberán cumplir con las  
17 características técnicas garantizadas que les aplique de los equipos individuales tal como  
18 lo indicado en estas especificaciones.  
19

- 20 • IEC60071-Insulation Coordination.
- 21 • IEC62271-203High voltage switchgear and controlgear.
- 22 • IEC60137-Insulated bushings above 1000V.
- 23 • IEC60270-Partial discharge measurement.
- 24 • IEC60376-Specification and acceptance of new SF6.
- 25 • IEC 60480-Guide for checking SF6.
- 26 • IEC62271-1-Common clauses or HV switchgear and controlgears standards.
- 27 • IEC60815-1/2-Guide for selection of insulators in respect of pulled conditions.
- 28 • IEC 62271-209-Cable connections of gas insulated metal-enclosed switchgears.
- 29 • IEC62271-303-Use and handling SF6 in HV switchgears and controlgears.
- 30 • IEC61639-Direct connection between GIS and power transformer.

31 |  
32 El equipo GIS será sometido a pruebas de rutina que consisten en pruebas de alta tensión,  
33 pruebas mecánicas y pruebas de gas.  
34

35 Se deben suministrar certificados de pruebas tipo de pruebas de alta tensión, prueba de  
36 temperatura, prueba de gas y prueba sísmica.  
37

#### 38 **4.5.8 Sistema de puesta a tierra**

1 Todos los requerimientos para la malla de tierra de la Subestación, estarán de acuerdo a la  
2 última revisión de la publicación IEEE No.80-2000 "Guide for Safety and Alternating Current  
3 Substation Grounding" y a los requerimientos del RETIE.

4  
5 La subestación estará provista con una instalación de malla de tierra, diseñada para que en  
6 condiciones normales y anormales, no se presente ningún peligro para el personal situado  
7 en cualquier lugar, al que tenga acceso.

8  
9 Todos los equipos, estructuras y accesorios metálicos se conectarán a tierra en el punto  
10 más cercano y conveniente.

11  
12 La malla de tierra se diseñará para cubrir efectivamente la subestación completa y al menos  
13 2 m más allá de la cerca o malla de cerramiento.

14  
15 Para propósitos del diseño final del sistema de tierra el Inversionista seleccionado hará los  
16 ensayos de resistividad en el sitio, con el objeto de comprobar la resistividad del terreno.

#### 17 18 **4.5.9 Apantallamiento de la Subestación**

19  
20 El apantallamiento será hecho por medio de cables de guarda de material apropiado para  
21 las condiciones ambientales existentes en el sitio. Todos los cables de guarda serán  
22 aterrizados con cables bajantes de cobre.

23  
24 Las estructuras no conductoras y edificios requerirán un sistema completo de protección  
25 contra descargas atmosféricas, incluyendo varillas de puesta a tierra. La instalación deberá  
26 cumplir con el RETIE, la Norma NTC-4552-1-2-3 y la Norma IEC-62305-2.

#### 27 28 **4.6 Equipos de Control y Protección**

29  
30 Las siguientes son las características principales que deberán cumplir los equipos de  
31 control y protección:

##### 32 33 **4.6.1 Sistemas de Protección**

34  
35 Los equipos de protección deberán cumplir con las partes pertinentes establecidas en la  
36 publicación IEC 60255 "*Electrical relays*", en la IEC 60870 "Telecontrol equipments and  
37 systems" y en el caso de los registradores de falla, los archivos de datos deberán utilizar el  
38 formato COMTRADE (*Common Format for Transient Data Exchange*), recomendación IEEE  
39 C37.111 o en su defecto, el Inversionista seleccionado deberá proveer el software que haga  
40 la transcripción del formato del registrador de fallas al formato COMTRADE, o cumplir con  
41 las respectivas normas equivalentes ANSI.

1  
2 El Interventor verificará e informará a la UPME el cumplimiento de requisitos de las  
3 protecciones según la Resolución CREG 025 de 1995, anexo CC4, numeral 3.1 y sus  
4 modificaciones.

5  
6 **4.6.2 Sistema de Automatización y Control de la Subestaciones**

7  
8 La arquitectura del sistema de automatización estará constituida por los subsistemas y  
9 equipos que conforman los niveles 0, 1, 2 y 3 según la siguiente arquitectura:

Nivel	Descripción	Modos de Operación
3	<p>Corresponde a los sistemas remotos de información.</p> <hr/> <p>Comunicaciones e interfaces entre niveles 2 y 3.</p> <p>Proporciona la comunicación entre el Sistema de Automatización y los sistemas remotos de información.</p>	<p>Es la facilidad que debe tener el sistema para ser tele-comandado y supervisado desde el centro de control remoto de acuerdo con las normas del CND.</p> <hr/> <p>La captura de datos y la transmisión de información hacia y desde el sistema remoto deben ser independientes de la IHM de las Subestaciones. Debe ser independiente de cualquier falla en las interfaces de usuario IHM.</p>
2	<p>Corresponde al sistema de procesamiento del Sistema de Automatización, controladores de Subestación, almacenamiento de datos y el IHM, localizados en la sala de control de la Subestación.</p> <hr/> <p>El sistema de procesamiento del nivel 2 procesa la información de la Subestación para que pueda ser utilizada por el IHM del nivel 2 y pueda ser almacenada para operación, análisis futuros, mantenimiento y generación de reportes.</p> <hr/> <p>Comunicaciones e Interfaces Nivel 2 y Nivel 1.</p> <p>Corresponde a la red de área local de la Subestación, la cual permite la comunicación entre los equipos de nivel 2, los controladores de Subestación, de bahía y otros IEDs de nivel 1.</p>	<p>Corresponde al mando desde las estaciones de operación localizadas en la Subestación. Este es el modo de operación normal para la Subestación atendida. En el IHM se deberán tener despliegues gráficos que muestren en forma dinámica las condiciones de los enclavamientos para cada tipo de maniobra.</p>
1	<p>Controladores de bahía, que se encargan de la adquisición de datos, cálculos, acciones de</p>	<p>Para el equipo de alta tensión y los servicios auxiliares, los modos</p>



Nivel	Descripción	Modos de Operación
	control y procesamiento de la información relacionada con los dispositivos en cada campo y sistema de servicios auxiliares de la Subestación. A través del panel frontal de cada controlador de bahía, se debe proporcionar un nivel básico de acceso al personal de operación para la supervisión y control de los equipos de campo asociados al controlador respectivo.	corresponden al mando de los equipos de maniobra desde el controlador de bahía a través del panel frontal.  Para subestaciones de tipo convencional, se deberá prever la utilización de casetas de patio.
	Comunicaciones e interfaces Nivel 1 y 0. Corresponde a la comunicación entre los controladores de bahía, los IEDs y al cableado convencional de las señales individuales de entrada y salida asociadas con los equipos de potencia en el patio de la Subestación. Deberá haber integración de las protecciones con el Sistema de Automatización.	
0	Conformado por los equipos de patio (interruptores, seccionadores, transformadores de potencia y de instrumentación, reactores, bancos de capacitores, etc.), por los servicios auxiliares de la Subestación (13,2 kV, 208/120 Vca, 125 Vcc, grupos electrógenos, inversores, cargadores, equipos, etc.), por los IEDs tales como relés de protección, medidores multifuncionales, registradores de fallas, equipos de monitoreo, cajas de mando de equipos de maniobra y demás.	Corresponde al mando directamente desde las cajas de mando de los interruptores y seccionadores en el conjunto de equipos de potencia de las Subestaciones y para los servicios auxiliares desde sus propios gabinetes.  Los medidores multifuncionales deben cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la Resolución CREG 025 de 1995, en su última revisión, especialmente lo referente al Código de Medida y sus anexos.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

#### 4.6.2.1 Características Generales

Todos los equipos del sistema de automatización deberán cumplir con las norma IEC.

El Inversionista seleccionado garantizará que la arquitectura del Sistema de Automatización permita la ampliación a medida que se expandan las Subestaciones y que sin cambios fundamentales en su arquitectura, permita cambios en la funcionalidad, hardware y software; también garantizará que el Sistema inter-opere (capacidad de intercambiar y compartir recursos de información) con IED's de diversos fabricantes, razón por la cual deberán utilizarse protocolos abiertos. El Transmisor Regional garantizará igualmente, que

1 el Sistema de Control ofrezca una respuesta abierta y modular a las necesidades de  
2 protecciones, automatismos, control y monitoreo de la Subestación. Copia de toda la  
3 información relacionada con la arquitectura del Sistema de Automatización y con el Sistema  
4 de Control, deberá ser entregada por el Transmisor Regional al Interventor para la  
5 verificación de cumplimiento.

6  
7 Se entiende que todos los elementos auxiliares, equipos y servicios necesarios para la  
8 correcta operación y mantenimiento del sistema de control serán suministrados, sin  
9 limitarse al: hardware, software, GPS, programas para el IHM, trabajos de parametrización  
10 del sistema, etc.

11  
12 La arquitectura del sistema de control deberá estar basada en una red redundante a la cual  
13 se conectan los equipos que soportan las funciones de automatismo, monitoreo, protección  
14 y control. Se destacan las siguientes funciones:

- 15
- 16 • Las redes de comunicación entre los controladores de bahía deberán ser de protocolo,  
17 que resulte compatible con las comunicaciones existentes.
- 18
- 19 • La arquitectura del sistema estará compuesta de equipos, que deben permitir:
  - 20 ○ Optimización de la integración funcional a través de intercambios rápidos entre  
21 equipos vía la red.
  - 22 ○ Integrar los equipos de otros fabricantes con el Sistema de control y Automatización  
23 de la Subestación.
- 24
- 25 • La herramienta de gestión del sistema debe permitir por lo menos las siguientes  
26 funciones:
  - 27 ○ Gestión de las bases de datos del sistema.
  - 28 ○ Permitir la integración de elementos futuros.
  - 29 ○ Implementación de herramientas de seguridad y administración.
  - 30 ○ Gestión del modo de funcionamiento de los equipos permitiendo la explotación  
31 normal, el mantenimiento y/o paro de cada elemento del sistema sin perturbar ni  
32 detener el sistema.
  - 33 ○ Mantenimiento de cada equipo.
  - 34 ○ Gestión de protecciones que permite verificar y dar parámetros a las protecciones  
35 del sistema.
- 36

37 Los IED de protección, los controladores de bahía, los controladores de Subestación y/o  
38 computadores del IHM deberán permitir la transmisión de información entre la Subestación  
39 y el CND o el centro de control remoto del Inversionista seleccionado (sean funciones de  
40 control, visualización o de mantenimiento). El Inversionista seleccionado es responsable  
41 por utilizar los protocolos de comunicación que el CND le exija y en general, todos los costos

1 de implementación y coordinación de información a intercambiar con el CND son  
2 responsabilidad del Inversionista seleccionado.

3  
4 Las funcionalidades siguientes deben ser garantizadas por los controladores de  
5 Subestación:

- 6
- 7 • Transmisión de comandos del centro de control remoto hacia los equipos de la  
8 Subestación.
- 9
- 10 • Sincronización satelital de todos los equipos de los sistemas de control, protecciones y  
11 registro de fallas de la Subestación a través de una señal de sincronización proveniente  
12 de un reloj GPS.
- 13
- 14 • Recuperación de información proveniente de los equipos hacia el centro de control  
15 remoto (mediciones, alarmas, cambios de estado, etc.).
- 16

17 Los equipos a instalar deben ser compatibles con los controladores de Subestación para el  
18 correcto envío de información hacia centros de control externos, Centro Nacional de  
19 Despacho CND y recibir los comandos aplicables enviados desde dichos centros. En este  
20 aspecto, el Inversionista seleccionado será el único responsable de suministrar y hacer  
21 operativos los protocolos de comunicaciones necesarios para integrar la Subestación con  
22 el CND.

#### 23 24 **4.6.3 Medidores multifuncionales**

25  
26 Las unidades de medición deben tomar sus señales de los transformadores de medida,  
27 para determinación de parámetros eléctricos tales como: tensión, corriente, potencia activa,  
28 potencia reactiva, factor de potencia y frecuencia. Deben contar con emisor de impulsos o  
29 un sistema de registro comunicado con niveles superiores. Deben cumplir con todos los  
30 requisitos técnicos exigidos por la Resolución CREG 025 de 1995, en su última revisión,  
31 especialmente lo referente al Código de Medida y sus anexos.

#### 32 33 **4.6.4 Controladores de Bahía**

34  
35 Los controladores de bahía son los encargados de recibir, procesar e intercambiar  
36 información con otros equipos de la red, deben ser multifuncionales y programables. Los  
37 controladores de bahía deben ser compatibles con los estándares EMC y aptos para  
38 aplicación en subestaciones eléctricas de alta y extra alta tensión; el Inversionista  
39 seleccionado deberá presentar al Interventor los certificados de pruebas que lo avalen.  
40

1 A partir de entradas/salidas, el equipo podrá manejar la lógica de enclavamientos y  
2 automatismos de la bahía, por lo que en caso necesario deben tener capacidad de  
3 ampliación de las cantidades de entradas y salidas instaladas en el equipo para cubrir los  
4 requerimientos de la bahía que controlan. Los controladores de bahía deben contar con un  
5 diagrama mímico amplio en LCD que permitirá las siguientes funcionalidades como mínimo:  
6

- 7 • Despliegue del diagrama mímico de la bahía que muestre la información del proceso.
- 8 • Despliegue de alarmas.
- 9 • Despliegue de eventos.
- 10 • Despliegue de medidas de proceso de la bahía.
- 11 • Control local (Nivel 1) de los equipos que forman parte de la bahía.
- 12 • Manejo de la posición del control de la bahía (Local / Remoto) mediante botones de  
13 función.
- 14 • Despliegue del estado de las tarjetas que forman parte del equipo.

15  
16 Deben también tener LED's de anuncio de alarma configurables. Deben contar con puertos  
17 para la comunicación.

18  
19 Estos equipos también deberán ser capaces de recibir una señal de sincronización horaria  
20 para hacer el estampado de tiempo al momento de recibir un evento.

#### 21 22 **4.6.5 Controlador de los Servicios Auxiliares**

23  
24 Debe ser diseñado, probado y ampliamente utilizado en subestaciones de alta tensión.  
25 Debe permitir la medida, supervisión y control de los servicios auxiliares del Proyecto y  
26 contar con los mismos protocolos del controlador de bahía.

27  
28 Debe preparar y enviar la información asociada con los servicios auxiliares a la interfaz IHM  
29 y a los niveles superiores. Debe integrarse al sistema de control de la Subestación y estar  
30 sincronizados con todos los dispositivos de la Subestación. El controlador de servicios  
31 auxiliares debe contar con un mímico amplio en LCD que permitirá las siguientes  
32 funcionalidades como mínimo:

- 33  
34 • Despliegue del diagrama mímico de la bahía.
- 35 • Despliegue de alarmas.
- 36 • Despliegue de eventos.
- 37 • Despliegue de medidas de tensión y de corriente.
- 38 • Manejo de la posición del control de la bahía (Local / Remoto) mediante botones de  
39 función.
- 40 • Despliegue del estado de las tarjetas que forman parte del equipo.

1  
2 Deben también tener LED's de anuncio de alarma configurables. Deben contar con puertos  
3 para la comunicación.

#### 4 5 **4.6.6 Switches**

6  
7 Los switches o concentradores de datos de la red de control, deberán ser adecuados para  
8 operar en ambientes industriales y cumplir sin limitarse a ello, con los siguientes requisitos:

- 9
- 10 • Deberán cumplir con IEEE 1613 standard - "error free" networking device.
  - 11
  - 12 • Deberán cumplir con IEC 61850-3 standard for networks in substations.
  - 13
  - 14 • Deberá incluir las siguientes características de red:
    - 15 ○ IEEE 802.1d, message prioritization y rapid spanning tree en MAC Bridges
    - 16 ○ IEEE 802.1q VLAN
  - 17
  - 18 • Deberán tener funciones de administración SNMP v2 y RMON.
  - 19
  - 20 • Deberán soportar las condiciones de estabilidad bajo las condiciones de prueba
  - 21 descritas en las normas IEC 60068-2-6 e IEC 60068-2-27.
  - 22
  - 23 • En caso de alguna discrepancia en las normas antes mencionadas, prevalecerá la más
  - 24 exigente.
  - 25

26 Los switches suministrados deberán contar con el número de puertos suficientes para  
27 conectar todos los equipos de las redes, tanto los equipos de control, como los de  
28 protección y medida.

#### 29 30 **4.6.7 Interfaz Nivel 2 - Nivel 1**

31  
32 Para la interconexión de los equipos se requieren comunicaciones digitales, así:

33  
34 La red local de comunicaciones para control y supervisión de la Subestación se debe  
35 conformar para que sea inmune electromagnéticamente, que posea suficiente rigidez  
36 mecánica para ser tendido en la Subestación, con protección no metálica contra roedores,  
37 con chaqueta retardante a la llama, con conectores, marquillas, terminales, amarres y  
38 demás accesorios de conexión, según diseño detallado a cargo del Inversionista  
39 seleccionado.

1 La red debe incluir todos los transductores, convertidores, amplificadores y demás  
2 accesorios requeridos para la adecuada conexión y comunicación de todos los equipos  
3 distribuidos en la Subestación.

4  
5 La comunicación de todos los equipos como controladores de bahía, IED's, registradores  
6 de eventos con el controlador de la Subestación debe ser redundante y con auto-  
7 diagnóstico en caso de interrupción de una cualquiera de las vías.

#### 8 9 **4.6.8 Equipos y Sistemas de Nivel 2**

##### 10 11 **4.6.8.1 Controlador de la Subestación**

12  
13 Es un computador industrial, de última tecnología, robusto, apto para las condiciones del  
14 sitio de instalación, programable, que adquiere toda la información para supervisión y  
15 control de la Subestación proveniente de los dispositivos electrónicos inteligentes, la  
16 procesa, la evalúa, la combina de manera lógica, le etiqueta tiempos, la almacena y la  
17 entrega al Centro Nacional de Despacho, CND, de acuerdo con la programación realizada  
18 en ella y al sistema de supervisión de la Subestación o a otros IED's que dependen de ella.  
19 La información requerida para realizar la supervisión remota, se enviará por enlaces de  
20 comunicaciones.

21  
22 Adicionalmente el controlador de la Subestación, debe centralizar información de los relés  
23 de protección, los registradores de fallas y los medidores multifuncionales, conformando la  
24 red de ingeniería de la Subestación, la cual debe permitir acceso local y remoto para  
25 interrogación, configuración y descarga de información de los relés, de los registradores de  
26 fallas y los medidores multifuncionales. Deben suministrarse todos los equipos, accesorios,  
27 programas y bases de datos requeridos para implementar un sistema de gestión de  
28 protecciones y registradores de fallas para la Subestación.

##### 29 30 **4.6.8.2 Registradores de Fallas**

31  
32 Los registradores de falla deberán programarse de manera que al ocurrir una falla, la  
33 descarga del archivo con los datos de la falla, se realice automáticamente a un equipo de  
34 adquisición, procesamiento y análisis, en el cual se realizará la gestión de los registros de  
35 falla provenientes de equipos instalados en las bahías del Proyecto, incluyendo  
36 almacenamiento, despliegue, programación e interrogación remota, cumpliendo con lo  
37 establecido en el Código de Redes CREG025 de 1995, en su última revisión.

##### 38 39 **4.6.8.3 Interfaz Hombre - Máquina IHM de la Subestación**

40

1 El sistema de supervisión local debe efectuar el monitoreo y control del proceso a través de  
2 una IHM conformada básicamente por computadores industriales y software tipo SCADA.  
3 Las pantallas o monitores de IHM deben ser suficientemente amplias para mostrar la  
4 información del proceso.

5  
6 Toda la información, se debe desplegar, almacenar, filtrar, imprimir en los mismos  
7 dispositivos suministrados con el sistema de medida, control y supervisión de la  
8 Subestación, la cual debe tener como mínimo las siguientes funciones:

- 9 • Adquisición de datos y asignación de comandos.
- 10 • Auto-verificación y auto-diagnóstico.
- 11 • Comunicación con el CND.
- 12 • Comunicación con la red de área local.
- 13 • Facilidades de mantenimiento.
- 14 • Facilidades para entrenamiento.
- 15 • Función de bloqueo.
- 16 • Función de supervisión.
- 17 • Funciones del Controlador de Subestación a través del IHM.
- 18 • Guía de operación.
- 19 • Manejo de alarmas.
- 20 • Manejo de curvas de tendencias.
- 21 • Manejo de mensajes y consignas de operación.
- 22 • Marcación de eventos y alarmas.
- 23 • Operación de los equipos.
- 24 • Programación, parametrización y actualización.
- 25 • Reportes de operación.
- 26 • Representación visual del proceso mediante despliegues de los equipos de la  
27 Subestación, incluidos los servicios auxiliares y las redes de comunicaciones.
- 28 • Secuencia de eventos.
- 29 • Secuencias automáticas.
- 30 • Selección de los modos de operación, local, remoto y enclavamientos de operación.
- 31 • Supervisión de la red de área local.

#### 32 33 **4.6.9 Requisitos de Telecomunicaciones**

34  
35 Son los indicados en el Anexo CC3 del Código de Conexión, resolución CREG 025 de 1995,  
36 en su última revisión.

#### 37 38 **4.7 Obras Civiles**

1 Estará a cargo del Inversionista seleccionado la construcción de las obras civiles necesarias  
2 en la subestación, cumpliendo con el PMA del Proyecto o la Subestación. Todos los diseños  
3 de las obras civiles deben cumplir con los requisitos establecidos en las Normas  
4 Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10

5  
6 El Interventor verificará e informará a la UPME y hará seguimiento al cumplimiento de los  
7 aspectos regulatorios, el RETIE y las normas legales aplicables a los diseños para  
8 construcción de las obras civiles. Únicamente se podrá realizar obra civil con base en planos  
9 de construcción previamente aprobados. El Interventor verificará e informará a la UPME y  
10 hará el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las normas técnicas. El  
11 Inversionista seleccionado deberá presentarle al Interventoría siguiente información:

- 12
- 13 • Memorias de cálculo que soporten los diseños.
- 14
- 15 • Planos de construcción completamente claros, con secciones, detalles completos,  
16 listas y especificaciones de los materiales para la ejecución de las obras.
- 17
- 18 • Una vez finalizadas las obras debe actualizarse los planos de construcción y  
19 editarse la versión denominada “tal como construido” que incluye las modificaciones  
20 hechas en campo verificadas por el Interventor.
- 21
- 22

## 23 5. ESPECIFICACIONES PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO

### 24 25 5.1 Pruebas y Puesta en Servicio

26  
27 Todos los equipos suministrados y montados deben ser sometidos a pruebas de campo  
28 tanto de aceptación para recepción, como individuales, funcionales, de puesta en servicio  
29 y de energización de acuerdo con lo especificado por los fabricantes, la normatividad CREG  
30 vigente, los requisitos del Centro Nacional de Despacho CND y los acuerdos del Consejo  
31 Nacional de Operación C.N.O, en particular el 646 de 2013.

32  
33 Los registros de todas las pruebas (aceptación para recepción, individuales, funcionales,  
34 de puesta en servicio y de energización) se consignarán en “Protocolos de Pruebas”  
35 diseñados por el Inversionista seleccionado de tal forma que la Interventoría, pueda verificar  
36 el cumplimiento de los requisitos de la Regulación vigente y de las normas técnicas; por  
37 ejemplo: que se cumplen los enclavamientos y secuencias de operación tanto de alta  
38 tensión como de servicios auxiliares, que los sistemas de protección y control cumplen con  
39 la filosofía de operación en cuanto a polaridades, acciones de protecciones y demás.

40



1 **Pruebas de puesta en servicio:** El Inversionista seleccionado debe efectuar las siguientes  
2 pruebas como mínimo, pero sin limitarse a estas y cumpliendo con el código de redes y los  
3 requerimientos del CND, vigentes:

- 4
- 5 • Direccionalidad de las protecciones de línea.
  - 6
  - 7 • Medición y obtención de los parámetros y las impedancias de secuencia de las líneas  
8 asociadas.
  - 9
  - 10 • Fallas simuladas monofásicas, trifásicas, cierre en falla con el fin de verificar el correcto  
11 funcionamiento de las protecciones, registro de fallas, telecomunicaciones, gestión de  
12 protecciones.
  - 13
  - 14 • Pruebas de conexión punto a punto con el CND.
  - 15

16 **Pruebas de energización:** El Inversionista seleccionado será responsable por la ejecución  
17 de las pruebas de energización. Los Protocolos de las pruebas de energización deben ser  
18 verificados para los fines pertinentes por la Interventoría.

## 19 **5.2 Información Requerida por CND para la Puesta en Servicio**

20 La información requerida por CND para la puesta en servicio del Proyecto es la siguiente:

- 21
- 22 • Presentación del Proyecto al Centro Nacional de Despacho CND.
  - 23
  - 24 • Formatos con información técnica preliminar para la realización de estudios.
  - 25
  - 26 • Diagrama Unifilar.
  - 27 • Estudio de coordinación de protecciones de los equipos y el área de influencia del  
28 Proyecto.
  - 29 • Lista disponible de señales de SCADA y requerimiento de comunicaciones.
  - 30 • Cronograma de desconexiones y consignaciones.
  - 31 • Cronograma de pruebas.
  - 32 • Protocolo y formatos para la declaración de los parámetros del equipo y sus bahías con  
33 información definitiva.
  - 34 • Protocolo de energización.
  - 35 • Inscripción como agente y de la frontera comercial ante el ASIC.
  - 36 • Certificación de cumplimiento de código de conexión otorgado por el propietario del  
37 punto de conexión.
  - 38 • Carta de declaración en operación comercial.
  - 39 • Formatos de Información técnica. Los formatos son corrientemente elaborados y  
40 actualizados por el CND.

1  
2  
3 **6. ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**  
4

5 Según el Código de Operación del Sistema Interconectado Nacional (Resolución CREG  
6 025 de 1995 y sus actualizaciones) y otra regulación de la CREG que sea aplicable.  
7

8  
9 **7. INFORMACIÓN DETALLADA PARA EL PLANEAMIENTO**  
10

11 Antes de que termine el contrato de interventoría, el Transmisor Regional debe entregar al  
12 Interventor un documento con la información detallada para el planeamiento, según lo  
13 requiere el Código de Planeamiento en sus apéndices, para que éste se la entregue a la  
14 UPME.  
15

16  
17 **8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA**  
18

19 Información específica referente a la presente Convocatoria Pública, como costos de  
20 conexión, datos técnicos y planos, serán suministrados por la UPME en formato digital en  
21 lo posible a través de su página WEB junto con los presentes DSI o a solicitud de los  
22 Interesados, mediante carta firmada por el Representante Legal o el Representante  
23 Autorizado, indicando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico. Dicha información deberá  
24 ser tomada por los Inversionistas como de referencia; mayores detalles requeridos será su  
25 responsabilidad consultarlos e investigarlos.  
26

27  
28 **9. FIGURAS**  
29

30 La siguiente es la lista de figuras referenciadas en este documento:  
31

32 Figura 1 - Unifilar Subestación Valledupar 110 kV.  
33  
34  
35